

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de marzo de 1999.-

Visto las presentes actuaciones caratula-  
ladas "Cámara Nacional de Casación Penal s/ licencia sin goce  
de haberes BROTTTO, Norberto " en las que el prosecretario ad-  
ministrativo de ese tribunal, doctor Norberto Brotto solicita  
se le conceda licencia sin goce de haberes, con motivo de ha-  
ber sido designado en el Ministerio Justicia y Seguridad de  
la Provincia de Buenos Aires y consultado el Tribunal,  
SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de haberes,  
a partir del día de la fecha y por el término de 6 (seis)  
meses, al citado funcionario; en virtud de lo establecido en  
el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION